

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Gladys Cortés Jaramillo
Demandados	Francisned Cortés Jaramillo y otra
Radicación	05001-31-03-008-2015-01280-00
Instancia	Primera
Asunto	Releva perito evaluador/Requiere

Se incorpora al expediente digital, memorial del 08 de noviembre de 2021, allegado por la parte demandante mediante el cual se incorpora comunicación remitida a la auxiliar de la justicia JANET PATRICIA VELÁSQUEZ BEDOYA, con observación emitida por la empresa postal de "REMITENTE NO CONTESTA , DESTINATARIO SIN TELÉFONO SE PROCEDE CON DEVOLUCIÓN AL REMITENTE" (pdf 07).

En consecuencia, se releva a la perito evaluadora, y en su lugar, se nombra al señor DIEGO ALBERTO AGUIRRE SANCHEZ, quien se ubica en la Carrera 29 numero 45 - 73, celular: 3163201546, correo electrónico aguirrediego699@gmail.com.

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días proceda a comunicar la designación y allegar constancia de ello, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)